

4193



AYUT.º ALMERIA
F. VILLAESPEÑA
Donación: A. MORENO

Certificación en extracto de Acta de Defunción

(Modelo oficial C.)

(Decreto de 19 de Septiembre y Orden de 13 de Octubre de 1932. «Gacetas» 11 y 17 id. id.)

Don Juan Fello Ortega
Juez Municipal B162 encargado del Registro Civil
del Distrito de la UNIVERSIDAD

Libro 166
Folio 134
Número 542

CERTIFICO: Que, según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección III de este Registro Civil, Francisco Villaceros Martini nacido en Sanja provincia de Almería el día — de — de 58 años de edad es hijo de D. Francisco y de D.ª Dolores de profesión poeta, de estado casado en segundas nupcias con María García Espin, dejando dos hijos llamados Dolores y Francisco que deja una hija llamada Elva nacido en su primer matrimonio con Elva González.

FALLECIÓ en Galileo 14-5º izqda el día 7 de Abril de mil noventa y tres a consecuencia de angustia pulmonar hipostática siendo sepultado en el Cementerio de San Justo consignándose además que no testó

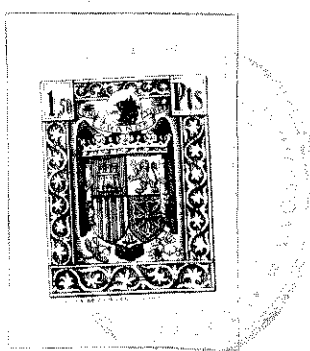
Madrid, 7 de enero de 1942

El Juez Municipal,

El Secretario,



4194



AYUT.º ALMERIA
F. VILLAESPESA
Donación: A. MORENO

4

46

Certificación en extracto de Acta de Nacimiento

(Decreto de 3 de Mayo de 1938 y Orden de 24 de Octubre de 1939.)

AGUSTÍN DÍAZ AGERO Y DE OJESTO

Don

Juez Municipal encargado del Registro Civil del Distrito de la UNIVERSIDAD.

Libro

81

Folio

24

Número

1.874

CERTIFICO: Que, según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro Civil,

Villaspesa y González
nació el día 28 de *Noviembre* de 1901 siendo
hijo *legítima* de Don *Francisco* y de
Doña *Elisa*

Son sus abuelos paternos Don *Francisco* y
Doña *Dolores* y los maternos Don *Felipe*
cano y Doña *Agripina*

Madrid, 7 de *Enero* de 1941

El Juez Municipal,

El Secretario,

Derechos: DOS pesetas

4195

63/3



Documento nº 7

AYUT.º ALMERIA
F. VILLAESPEÑA
Donación: A. MORENO

2.
49.

DON JUAN TELLO ORTEGA Juez Municipal del Distrito de la Universidad y Encargado de su Registro Civil.

C E R T I F I C O: Que al folio ciento setenta y cuatro vuelto del Libro veintitres de la Sección de Matrimonios de este Registro Civil, aparece la siguiente inscripción.

Numero 480

Marcelino Diaz Jurado

con

Maria Manuela Garcia Robion

Ø

Ø

Ø

Ø

En la Villa de Madrid a nueve de Noviembre de mil novecientos: ante el Señor Don Juan de Cisneros y Tirado, Juez Municipal del Distrito de la Universidad y de Don Miguel Errazquin Secretario del mismo se procede a transcribir el acta que literalmente dice así: "Acta. En la Villa de Madrid, a las nueve de la mañana del día ocho de Noviembre de mil novecientos, hallandome yo el infrascrito Don Pedro Rodriguez Velazquez en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de los Dolores, donde me traslade como delegado nombrado por el Señor Juez Municipal del Distrito de la Universidad para asistir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y siete del Código Civil, a la celebración del matrimonio convenido entre Don Marcelino Diaz Jurado y Dona Maria Manuela Garcia Robion; y en virtud de orden del propio Juez Declaro: Que a mi presencia ha procedido el Presbitero Don Pascual Navarro, con autorizacion del Señor Cura Parroco de dicha Iglesia a unir en matrimonio canonico a los referidos Don Marcelino Diaz Jurado, de edad de veinticinco años, de estado, soltero, empleado natural de San Fernando provincia de Cadiz, domiciliado en la Glorieta de Quevedo, numero siete, hijo legitimo de Don Marcelino Diaz de la misma naturaleza y de Dona Victorina Jurado, natural de Cadiz y vecinos ambos de dicho San Fernando; y a Dona Maria Manuela Garcia Robion, de edad de veintidos años, de estado soltera, natural de Puerto de Santa Maria provincia de Cadiz, domiciliada en la calle de Fuencarral cineto cincuenta y cinco, hija legitima de Don Francisco Garcia, de la misma naturaleza, difunto y de Dona Concepcion Robion natural de Cadiz, viuda, vecina de esta Corte; habiendo asistido ademas a dicho acto los testigos Don Jose Maria Toscana Gomez, domiciliado Paseo Santa Engracia catorce y Don Tomas Garcia Diaz, domiciliado Cardenal Cisneros cuarenta y cuatro y mayores de edad= Y para que conste levanto la presente acta de inscripcion del apesado matrimonio la cual sera trascrita en la Sección de matrimonios del Registro Civil del Juzgado Municipal, firmandola conmigo los contrayentes y los testigos asistentes a dicho acto, certifico= Marcelino Diaz= Maria Garcia Robion= Jose Mª Toscana= Tomas Garcia= Pedro Rodriguez=" El acta transcrita queda archivada en este Registro Civil legajo veintitres seccion de matrimonios, certifico:= Juan de Cisneros= Miguel Errazquin= Rubricados= Sellada.

N O T A D E D I V O R C I O= En los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia numero catorce de esta Capital a instancia de Dona Maria Manuela Garcia Robion contra Don Marcelino Diaz Jurado, se ha dictado por la Excelentisima Audiencia de este territorio, la sentencia, firme ya, cuya cabeza y parte dispos

va, dice asi=" Sentencia= En la Ciudad dde Madrid a cuatro de Ma
zo de mil novecientos treinta y tres= Vistos los autos de divorc
incoados en el Juzgado de primera instancia numero catorce de e
ta Ciudad por el Procurador don Victorino Sanz a nombre y en re-
presentacion y en concepto de pobre de Dona Maria Manuela Garcia
Robion , mayor de edad sin profesion determinada y de esta vecin
defendida por el Letrado Don Alberto Valero Marti contra Don Ma
celino Diaz Jurado tambien domiciliado en Madrid y en estdo de re-
beldia... Fallamos: que declarandó como declaramos la concurrencia
de la causa decimo segunda del artículo tercero de la Ley de dos
de Marzp de mil novecientos treinta y dos, debemos decretar y deci
tamos la disolucion del vinculo conyugal exixtente entre Dona Ma
ria Manuela Garcia Robon y Don Marcelino Diaz Jurado por virtud
del matrimonio, queasi mismo declaramos disuelto entre ambos ce-
lebrado el dia nueve de Noviembre de mil novecientos, sin declara
cion especial de culpabilidad para ninguno de los conyuges ni im-
posicion de costas= Y una vez firme esta sentencia cumplase con l
dispuesto en el articulo setenta y nueve de la tantas veces citad
Lay de Divorcio= Asi por esta nuestra senténia lo. pronunciamos,
mandamos y firmamos= Domingo Corton= Modesto Domingo= Jose Mende
Novoa= Pedro Navarro= Rubricados= Y de quedar cumplida dicha sent
tencia y archivada en el legajo de este Libro un testimonio en re
lacion de la misma , con una Carta-Orden del Juzgado referido, lo
firma el Senor Juez de este Distrito, en Madrid a Veintiuno de
Abril de mil novecientos treinta y tres, de que certifico= Maria-
no Marcial Fernandez= Gerardo Doval= Rubricados= Sellada.

Y para que conste expido y firmo. la presente en Madri
a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta yn dos.

El Encargado del Registro.

P. S. M.



os: cuayro pesetas

Tastorin.

Certif. de defunción de S. Francisco

Villaspesa Martm: pagado 10.

Libro 488. folio 134. n.º 572.

Nacimiento de Elisa Villaspesa

Gervasio pagado 10 - Libro 81. folio

24. n.º 1874

matrimonio de Don^o Villaspesa Mar

tin y Elisa Gervasio Gervasio. pag

Libro 10. folio 22. folio 232 vuelto

N.º 358.

Defunción de S.ª Elisa Gervasio Gervasio

pagado Hospicio Libro 115. folio

178. N.º 346.

Nacimiento de M.ª de los Dolores Villas

pasa. Gami. pagado Hospicio - folio

66. libro 132. n.º 816.

matrimonio de Don Fulvio Diaz Juncos

con Manuela G.ª Robles pagado

10. folio 174 vuelto Libro 33 n.º

480 -

Apr 66. No 175. n. 145.

5712

CP-5-8
BB-1-9

20-9-67

44-26-2-21

4197

AYUT.º ALMERIA
F. VILLAESPESA
Donación: A. MORENO

Francisca Villaspesa Martín
Elisa González Columbié

Lanjar, (Almería).

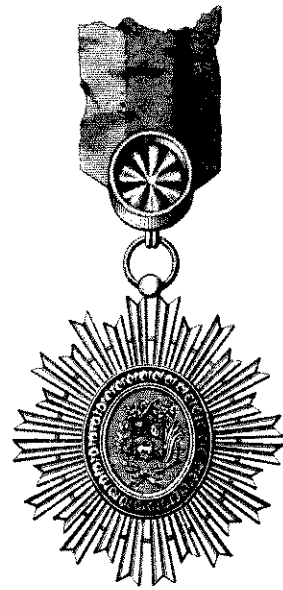
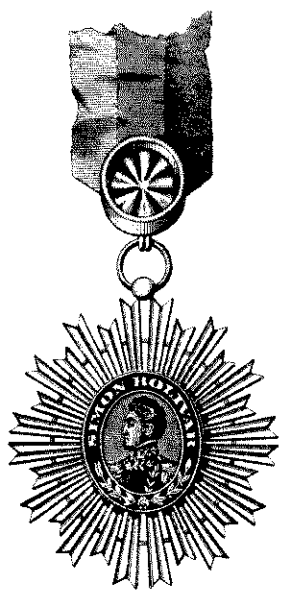
Pez, 28, (Madrid).











El Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

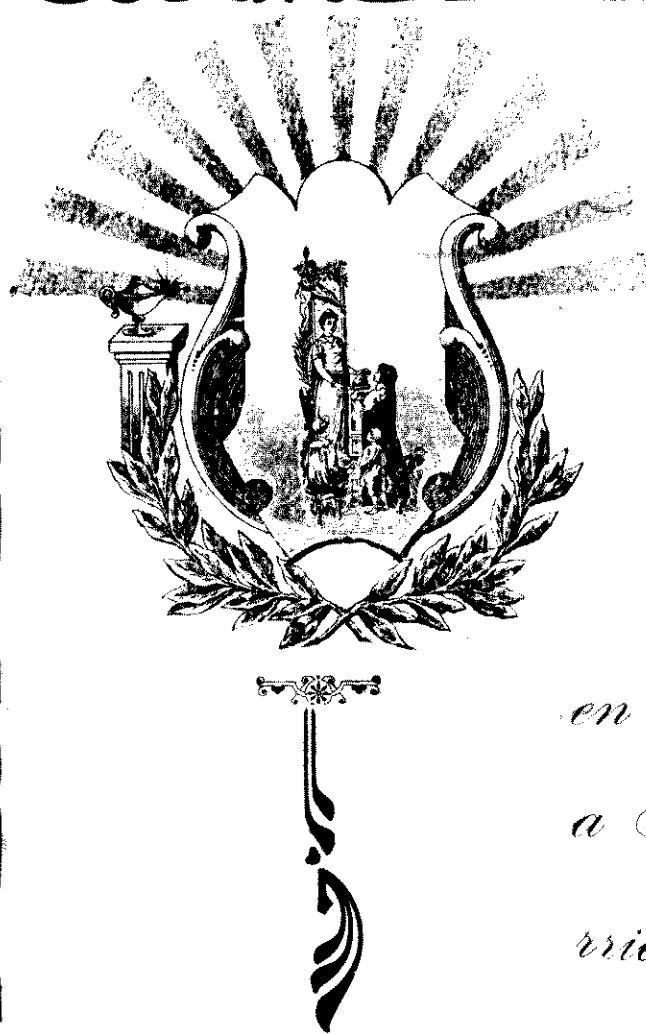
*Confiere la condecoración en la
cuarta clase del Busto del Libertador al Señor
Don Francisco Villaespea.*

*Esta orden instituida en memoria del héroe fundador de cinco Repúblicas
de la América del Sur, es el honor más preciado que la Patria acuerda
a sus servidores distinguidos, así como a aquellos que siendo o no del país
se hacen dignos por su mérito sobresaliente o por los servicios que prestan
a la humanidad o a la civilización de los pueblos, de esta ilustre distinción.*

*Dado y firmado por el Presidente y refrendado y
sellado por el Ministro de Relaciones Exteriores.
en el Palacio Federal de Caracas, a 21 de julio de 1911*

Refrendado

El Ministro de Relaciones Exteriores.



El Comité "Auxilio Mutuo" del Maestro,

en atención a la desinteresada cooperación de Ud. en la función teatral que a Beneficio del Profesorado Cesante más necesitado, se dió el 27 de los corrientes en el Teatro "Virginia Fábregas" de esta Ciudad, le hace presente sus más sinceros agradecimientos; porque con esto, a más de dar una prueba de altruismo, manifiesta usted su interés por los encargados de la educación popular.

México, febrero de 1918.

Por el Comité:

EL PRESIDENTE,

Raymundo L. Gómez

EL SECRETARIO,

Vicente L. García

Al Sr.

Francisco Villaespesa.

Presente.



Ateneo Portorriqueño

Diploma de Honor

otorgado al Gran Poeta

Francisco Villaespesa,

*como tributo de admiración y simpatía,
y como un testimonio de empíreo recuerdo
por su visita a nuestra Isla.*

San Juan, Puerto Rico, 24 Enero 1920.

E. Armando Vinyes
Presidente

Rafael R. Rivera Zayas
Secretario

F. Diaz Mackenna